



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 237

Lunes 26 de octubre de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Adquisición de artículos

Habiéndose celebrado los correspondientes concursos para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros benéfico-provinciales durante los meses del corriente año, y hechas las procedentes adjudicaciones, por el presente y en virtud del apartado e), del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente, se anuncia el oportuno concursillo para adquirir aquellos artículos que han sido declarados desiertos o para los cuales no se presentó oferta alguna, necesarios durante el próximo mes de noviembre, a cuyo efecto todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza que lo deseen, pueden enviar nota de precios para los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de ....» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 28 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el día 31 del actual, a las once horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas

adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Almejas, 25 kilos.
- Alubias blancas, 1.000 kilos.
- Arroz, 1.400 kilos.
- Azúcar, 780 kilos.
- Bacalao fresco, 350 kilos.
- Besugo, 650 kilos.
- Café, 30 kilos.
- Carbón antracita, 11.000 kilos.
- Chicharro grande, 1.150 kilos.
- Chocolate familiar, 55 kilos.
- Dolicos, 1.000 kilos.
- Callos, 100 kilos.

Garbanzos, 1.000 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 7.524 huevos.

Jabón común, 200 kilos.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 18.850 litros.

Lentejas, 1.000 kilos.

Leña de pino menuda, 15.000 kilos.

Lubina, 200 kilos.

Merluza, 75 kilos.

Merluza sin cabeza, 400 kilos.

Palometa, 100 kilos.

Pasta para sopa, 100 kilos.

Patatas, 45.000 kilos.

Pescadilla grande, 750 kilos.

Pescadilla grande, abierta, 600 kilos.

Pimiento dulce, 20 kilos.

Puré de alubias, 1.250 kilos.

Puré de garbanzos, 1.250 kilos.

Puré de lentejas, 1.500 kilos.

Ramera de pino, 1.500 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.100 kilos.

Sardinas, 170 kilos.

Sosa Solvay, 100 kilos.

Vinagre de vino, 80 litros.

Vino blanco, 10 litros.

Vino común, 100 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 23 de octubre de 1953.—El presidente, Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.786

### Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

#### Subasta pública para el derribo de edificaciones en calle Muro, número 14

La Junta Económico-Administrativa Provincial, convoca a subasta pública el derribo de las edificaciones existentes en la calle de Muro, número 14, propiedad de la Organización Sindical.

Las personas que deseen participar en esta subasta, enviarán sus propuestas dentro de un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, dirigiéndose a la Corresponsalia de Bienes Patrimoniales de esta C. N. S., calle Fray Luis de León, número 7, en cuyas oficinas se encuentra el pliego de condiciones a disposición de quienes pueda interesar.

Valladolid, 20 de octubre de 1953.—El presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz y la Rica.

2.754—1.578

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Geria

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de una casa adquirida a doña Epifania Olmedo Carro, destinada a vivienda de empleados, estará de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Geria, 17 de octubre de 1953.—El alcalde, Donato Olmedo.

2.750—1.579

### Medina del Campo

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para el aprovechamiento de 421 pinos en el monte «El Alto», de estos propios, que cubican 77.491 metros cúbicos de madera, 55.243 metros cúbicos de leña y 91.338 de ramaje, y en virtud de la autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, se anuncia segunda subasta para este aprovechamiento, que tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, en el salón de subastas de esta Casa Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 30.146,41 pesetas, y demás condiciones señaladas en el anuncio publicado por el Distrito Forestal en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 5 de agosto último.

Esta subasta se efectuará por pliegos cerrados, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a su celebración.

Medina del Campo, 19 de octubre de 1953.—El alcalde, Aurelio Rojo.

2.830—1.580

### La Parrilla

El día 4 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la tercera subasta de piñas del «Monte de Ontorio», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas, rigiendo las mismas condiciones que en la anterior subasta, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, nú-

mero 190, de fecha 28 de agosto próximo pasado.

La Parrilla, 20 de octubre de 1953.—El alcalde, R. Martínez.

2.774—1.581

### La Pedraja de Portillo

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue la subasta de aprovechamiento de 170 tocones procedentes de la corta de igual número de pinos del año de 1952-53 en el monte «Corbejón» de estos propios, que cubican 28.000 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 2.240 pesetas.

La referida subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma hallarse los licitadores en posesión del carnet profesional de la clase D.

La Pedraja de Portillo, 19 de octubre de 1953.—El alcalde, Julián Fernández.

2.749—1.582

### Comunidad de villa y tierra de Portillo

A la hora de las trece, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta primera del aprovechamiento de 1.955 tocones en el monte «Llanillos-Parrilla» de esta Comunidad Cuartel A, tramo III, procedentes de la corta efectuada en el año 1951-52 que cubican 350 metros cúbicos de leña bajo el tipo de tasación de 24.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior para la apertura de los pliegos y hora de las dieciocho.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 15 de octubre de 1953.—El alcalde-presidente, Francisco Sanz Martín.

2.675—1.583

**San Miguel del Arroyo**

El día cinco de noviembre próximo, a las doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de la corta de 772 pinos del monte «El Negral» de estos propios, que cubican 173,045 metros cuadrados de madera, 134,386 metros cuadrados de leña gruesa y 292,458 de ramaje, bajo el tipo de tasación de noventa mil trescientas catorce pesetas con un céntimo (90.314,01).

Los pliegos de proposición para optar a la subasta serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina hasta las catorce horas del día anterior hábil al de dicha subasta.

Pueden tomar parte en la misma las personas en quienes concurran las circunstancias y condiciones fijadas en el B. O. de esta provincia número 196 del 4 de septiembre último.

San Miguel del Arroyo, 21 de octubre de 1953.—El alcalde, (ilegible).

2.762-1.584

**Traspinedo**

Rendidas las cuentas municipales por sus respectivos cuentadantes correspondientes al año de 1952, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular los reparos o reclamaciones que estime pertinentes, siendo advertidos que transcurrido el plazo y tres días más, no se admitirá ninguna.

Traspinedo, 16 de octubre de 1953.—El alcalde, Félix Velicia.

2.714-1.585

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****EDICTO**

Don Joaquín Alvarez Soto Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso por don Manuel Merino García, portero macero del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra el acuerdo de la comisión municipal permanente de mencionado Ayuntamiento de 14 de agosto de 1953, por el cual se designa conserje de la Casa Consistorial, al ordenado macero don Librado González Viana, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición

del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Alvarez.

2.701

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

**REQUISITORIA**

Santamaría Vázquez, Antonio; de 26 años, soltero, hijo de Ignacio y María, natural de Medina de Rioseco y que tuvo su domicilio en Valladolid, Lecheras, 20; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y así estar acordado en el sumario que se instruye con el número 258 de 1953, por robo.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía judicial, proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

2.660

VALLADOLID.—NÚMERO 2

**CITACIÓN**

Por el presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado para recibirla declaración a una gitana de la que se ignora su nombre y demás circunstancias, así como domicilio, la cual al parecer se encuentra casada con otro gitano llamado Juanito, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para prestar declaración en sumario número 420 de 1951, sobre coacción, bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Valeriano Martín.

2.613

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en la indicada zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda por contribución urbana y presupuestos de 1946 a 1953, contra los deudores que a continuación se relacionan, vecinos de esta capital de Valladolid, se ha dictado con fecha 20 de los corrientes, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el señor juez municipal, se celebrará en los días que se indican en dicho Juzgado Municipal, a las diez y seis horas.

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 14 del actual, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, las subastas de los bienes inmuebles de los deudores que se consignan y cuyos embargos se realizaron por providencias de 16 de septiembre de 1950, 12 y 10 de octubre de 1951 y 18 de enero de 1952, se acuerda la celebración de las mismas, para los días que también se indican a continuación, a las diez y seis horas y en el Juzgado Municipal, correspondiente a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, por medio de edictos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y demás sitios y forma acostumbrada en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas anunciadas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

*Nombre de los deudores y fincas  
que se embargan*

DÍA 16 DE NOVIEMBRE

Deudor, Eulogio García Santamaría.  
Débito, 635,88 pesetas.

Una casa en Valladolid, en la cañada de Puente Duero, de 242 metros; que linda derecha, izquierda y fondo, con solar y Norberto Adulce, carece de inscripción. Capitalizada en 4.800 pesetas, no tiene cargas y su valor para la subasta es de tres mil doscientas pesetas.

DÍA 17 DE NOVIEMBRE

Deudor, Jesús Velázquez Aguado.—  
Débito, 663,38 pesetas.

Una casa en Valladolid, en la cañada de Puente Duero, número 10, de 160 metros; que linda por la derecha, solar; izquierda, casa de Vidal Santos, y fondo, el Pinarillo, carece de inscripción. Capitalizada en 6.000 pesetas, no tiene carga ni gravamen y su valor es de cuatro mil pesetas.

DÍA 18 DE NOVIEMBRE

Deudor, Laurentino de la Fuente Pérez.—Débito, 662,80 pesetas.

Una casa en Valladolid, en la cañada Puente Duero, número 34, de 159 metros; que linda por la derecha, solar; izquierda, acequia, y fondo, calle, carece de inscripción. Capitalizada en 6.000 pesetas, no tiene carga ni gravamen y el valor para la subasta es de dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con 67 céntimos.

DÍA 19 DE NOVIEMBRE

Deudor, Mariano Pérez Sater.—Débito, 197,80 pesetas.

Una casa en esta ciudad, en el Barrio de España; calle Letra O, número 8, de 11 metros; linda derecha, con la número 6, de Ambrosio Moro Arias; izquierda, terreno, y fondo, con la anterior, número 6, de Ambrosio Moro Arias, carece de inscripción. Capitalizada en 1.125 pesetas, no tiene cargas y su valor para la subasta es de setecientas cincuenta pesetas.

DÍA 20 DE NOVIEMBRE

Deudor, Ildefonso Foronda, de ignorado paradero.—Débito, 540,45 pesetas.

Una casa en esta ciudad, en el camino de la Almendrera, número 34, camino de la Revilla, mide 499 metros; linda por la derecha, finca de don Segundo Sarmiento; izquierda, camino de la Almendrera o de la Berzosa, y fondo, con finca de don Segundo Sarmiento, carece de inscripción. Capitalizada en 3.000 pesetas y su valor para la subasta es de tres

mil pesetas, no tiene cargas ni gravamen.

DÍA 21 DE NOVIEMBRE

Deudor, Pedro Tranque, de ignorado paradero.—Débito, 138,61 pesetas.

Un solar en esta ciudad, en la calle de Evencio Tranque, número 56, mide 264 metros 50 decímetros cuadrados; linda por la derecha, casa de don Timoteo Martín; izquierda, calle de Alfonso XIII a la que hace ángulo, y fondo, con finca de don Joaquín Reinoso, carece de inscripción. Capitalizada en 502,26 pesetas, no tiene carga ni gravamen y su valor para la subasta es de trescientas cuarenta y ocho pesetas con 40 céntimos.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Se advierte a los deudores o representantes de ignorado paradero, que se les tendrá por notificados mediante este edicto a todos los efectos legales conforme al párrafo 4.º del artículo 104 del vigente Estatuto de recaudación.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El agente ejecutivo, León Alonso.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1950 al 1953 y pueblo de Encinas de Esgueva, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, herederos de Gregorio de Liaño Treviño.—Débito, 157,96 pesetas.

Una tierra al pago de corral de Madrid, linda al Norte, 45, Andrea Almazán Minguéz; Sur, Senda de Castrillo a Villaescausa; Este, 37, Bernabé Sanz Calvo; y Oeste, 43, Eloy Calvo Velasco. Hace una hectárea, 88 áreas y 2 centiáreas, polígono 55, parcela 39. Líquido imponible 118,46 pesetas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de quince días, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que se les ha sido embargadas, según dispone el artículo 102 del citado Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Encinas de Esgueva, 16 de octubre de 1953.—Ursicino Moro Gómez.

2.721

Imprenta de la Diputación provincial

2.785